

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE

H.C.D.

M30

N° 218

Causante:

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION S/ INFORMES RELACIONADOS CON EL FALLO DE LA SUPREMA CORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Mayo 31 del 2019 .-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

La intervención del presidente de la Corte Suprema de Justicia, Carlos Fernando Rosenkrantz, en recursos de quejas presentados por las petroleras Esso, (Axion) contra la municipalidad de Quilmes, y de YPF contra la municipalidad de la Matanza, y,

CONSIDERANDO:

Que, Esso (Axion) y YPF fueron clientes del actual presidente de la Corte Suprema de Justicia, Carlos Fernando Rosenkrantz, del estudio de abogados que compartió con Gabriel Bouzat.-

Que, la Corte Suprema de Justicia de la provincia de Buenos Aires reconoció el derecho de la municipalidad de Quilmes a cobrar la tasa por inspección de seguridad e higiene como un porcentaje sobre los ingresos brutos generados en toda la provincia, y no solo por las dos estaciones de servicios que tenía Esso-Axion en ese Distrito.-

Que, el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la provincia de Buenos Aires importa a todas las empresas expendedoras de combustibles y a todos los municipios de nuestra provincia.-

Que, Axion llegó en queja a la Corte Suprema de Justicia en el año 2017, y la Secretaría Judicial Nº 7 rechazó dicho recurso.-

Que, Carlos Fernando Rosenkrantz impidió que se cerrara el juicio en apenas 24 horas, el 18 y 19 de diciembre del año 2017, pidiendo el expediente completo a la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, cabe recordar que Rosenkrantz era abogado de Esso-Axion y YPF.-

Que, el artículo 32 del Código Civil y Comercial de la Nación afirma que incurrirá en el causal de mal desempeño en los términos de la ley de enjuiciamiento de magistrados, el juez a quien se probare que estaba impedido de entender en el asunto y a sabiendas haya dictado en él resolución que sea de mero trámite. De manera que Rosenkrantz podría ser denunciado ante la Justicia por posible delito de prevaricato.-

Que, la intervención del presidente de la Corte Suprema de Justicia permitió que la Procuradora Fiscal ante la Corte dictamine en favor de la empresa Esso-Axion, y revocar la sentencia de la Corte Suprema Bonaerense, perjudicando económicamente a las municipalidades.-

Que, Rosenkrantz volvió a intervenir en noviembre del año 2018, recibiendo a una delegación de intendentes; los peronistas Martín Insaurralde, Juan Zavaleta, Andrés Watson, Alberto Descalzo, Mariano Cascallares, Gustavo Arrieta, Hernán Bertellys; de la alianza Cambiemos Gustavo Posse, Raúl Sala, Claudio Rossi, Jorge Etcheverry, Esteban Reino, Jorge Macri, Néstor Grindetti, Diego Valenzuela; el vecinalista Darío Kubar, donde plantearon que si la Corte siguiera el dictamen de la Procuración y si las demás empresas se acogieran a la misma resolución, los municipios perderían en promedio el 34% de su recaudación.-



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Partido Justicialista San Isidro

Que, el presidente de la Corte Suprema de Justicia, Carlos Fernando Rosenkrantz, debió excusarse porque está actuando cómo comúnmente se dice "de ambos lados del mostrador", perjudicando a las municipalidades en más de 15.000 millones de pesos, monto que se verá incrementado por el índice inflacionario que en el mes de marzo cerró con el 4,7%.-

Que, con las estaciones de servicios de diferentes compañías expendedoras de combustibles existentes en San Isidro, y con la medida revocatoria de la Procuradora Fiscal, significaría una perdida para el municipio en la recaudación por el derecho de cobro de la tasa de seguridad e higiene como un porcentaje de los ingresos brutos generados en toda la provincia.-

Que, al tener conocimiento que el intendente Gustavo Posse participó de la reunión con el presidente de la Corte Suprema de Justicia, cabe agregar que contó con el apoyo explícito de la gobernadora María Vidal, este Honorable Cuerpo debe contar con la información necesaria de cómo va a encarar el Departamento Ejecutivo esta situación.-

Que, en virtud de todo lo expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe a este Cuerpo, en referencia a la revocación de la Procuradora Fiscal ante la Corte, el fallo de la Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires, favoreciendo a la empresa Esso-Axion, los siguientes puntos:

- 1- Cómo actuará el Departamento Ejecutivo ante el fallo revocatorio de la Procuradora Fiscal de la Corte Federal y qué recurso interpondrá o interpuso ante la Justicia como para intentar revertir este fallo.
- 2- Existe alguna coordinación con intendentes de otros Distritos para encarar este asunto.
- **3-** Qué respuesta se obtuvo del Poder Judicial o como progresa esta cuestión si existiese tramitación ante la Justicia.

Artículo 2º.- Se le solicita al Departamento Ejecutivo la remisión de las respuestas en un plazo razonable, no mayor a treinta días.-

Artículo 3º .- De Forma .-

JUAN ORIGINAL
PARTIDO JUSTICIALISTA
HORORABLE CONCRID DEI MERIMENTE RAM ISINDE

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05/6/19 pase el presente u pediente para su dictamen a la Comisión de temperation pediente para su dictamen a la Comisión de temperation de Rola mento SAN ISIDRO. OG de funio de 2019

JORGIO VINA FIGHER
MONORABLE CONCENO DELEGONATE DE SAN HERTO



Dr. Andrés G. Advin PRESIDENTE HORINGLE CRISE DE SENERE SE STRUMO

Comp